



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.01	Pág. 1 de 3
Versión:	05	
Fecha de Aprobación:	24/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: DE APOYO A LA GESTION	
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION, FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES"	
CONTRATISTA: ERWIN DANIEL AYALA REY	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA	PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.900.000)	

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	PROPUESTA (Requisitos Básicos)				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) Firmada				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de SIGEP II, Firmada y actualizada.				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (Solo se requiere para los siguientes casos: i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, ii.				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.01 Pág. 2 de 3

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 24/01/2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	<i>Contratistas que presten servicios públicos. iii. Contratistas que administren bienes y recursos públicos).</i> <u>De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.</u>				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.01	Pág. 3 de 3
Versión:	05	
Fecha de Aprobación:	24/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
9.21.	Examen Pre-ocupacional de Ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
11.	MINUTA DEL CONTRATO				
12.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
13.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
14.	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE)				
15.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si Aplica)				
16.	APROBACION DE GARANTIA (Si Aplica)				
17.	ACTA DE INICIO				
18.	INFORMES DE CONTRATISTA				
19.	INFORMES DE SUPERVISOR				
20.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
21.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
22.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
23.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
24.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si Aplica)				
OTROS					
25.	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (PRO UIS - PRO-HOSPITAL) Y COMPROBANTE DE PAGO				
26.	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR - DIAN				
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				
28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código

PD-E-07

Fin. 1 de 2

Versión

02

Fecha de Aprobación

28/02/2023

DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Proceso

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17º

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN- MAS CAMPO PARA EL PROGRESO 2024-2027			
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACIÓN, FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES		
Número BPPIN	20240000006011		
Estado	VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS		
Eje Estratégico	Prosperidad, Ocio Productivo y Recreativo		
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)		
PRODUCTO	Producto	Indicador	Valor Asignado
	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales 3301087	Personas Capacitadas 330108700	\$442.250.000
	Servicios bibliotecarios 3301085	Usuarios atendidos 330108500	\$93.500.000
	Servicio de Promoción de actividades culturales 3301053	Eventos de Promoción de actividades culturales realizados. 330105300	\$180.600.000
	Servicio de Apoyo al proceso de Formación Artística y Cultura. 3301126	Procesos de formación atendidos 330112600	\$93.500.000
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$684.650.000)		
VALOR CONTRATADO	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$549.550.000)		
VALOR TRÁMITE 1	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$28.000.000)		
VALOR TRÁMITE 2	NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$97.200.000)		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	OCHO CIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$809.850.000)		
FUENTE DE FINANCIACION	AÑO		2025
	Rubro Presupuestal	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales 2.3.2.02.02.009.33.01.087	
	Tipo de fuente	SCP	
	Fuente de Financiación	SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA	
	Valor	\$345.050.000	
	Rubro Presupuestal	Servicio de educación informal en áreas artística y cultural 2.3.2.02.02.009.33.01.87	
	Tipo de fuente	SGP	
	Fuente de Financiación	RECURSOS DEL BALANCE 2024 - SGP- PROPOSITO GENERAL - CULTURA	
	Valor	\$97.200.000	
	Rubro Presupuestal	Servicios Bibliotecarios 2.3.2.02.009.33.01.085	
	Tipo de fuente	Propios	
	Fuente de Financiación	Recurso de Balance 2024 – Estampilla Procultura- 10%Bibliotecas	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código	PII-F 07	Pag 2 de 2
Versión	02	
Fecha de Aprobación	28/08/2023	
DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

FUENTE DE FINANCIACION	Valor	\$93 500.000	
	Rubro Presupuestal	Servicio de Promoción de actividades Culturales 2 3 2 02 02.009 33 01.053	
	Tipo de fuente	SGP	
	Fuente de Financiación	SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	
	Valor	\$180 600.000	
	Rubro Presupuestal	Servicio de educación informal en áreas artística y cultural 2 3 2 02.02.009.33.01.126	
	Tipo de fuente	SGP	
	Fuente de Financiación	SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	
	Valor	\$93.500.000	
Valor por Vigencia	AÑO	VALOR	
Solicitud Realizada por:	2025	\$809 850.000	
Oficina Gestora	DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
NOTA: Trámite con ajuste presupuestal			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales (solo en el estado "viable con recursos solicitados"); tendrá una vigencia presupuestal de 2025			

Dado en el municipio de Girón, a los diez (10) días del mes de junio de 2025, a solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social

Ingrid Sanchez

INGRID YANNI SANCHEZ CORTES

Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Girón, 13 de junio de 2025

Doctora
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetada Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES."	9 meses	6 meses	Contratación directa	SGP- propósito general cultura	317.900.000	97.200.000

Cordialmente,



CRISTHIAN ENRIQUE CABALLERO CABRAL
Secretario de Desarrollo Social (E)

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2025, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS , VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES"	9 meses	6 meses	Contratación directa	SGP- propósito general cultura	317.900.000	97.200.000

Dado en Girón, a los trece (13) días del mes de junio de 2025



SANDRA LILIANA MACÍAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

8

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código: PT-F.01		Pág. 1 de 1	
	Versión: 02			
	Fecha de Aprobación: 27/03/2025			
	DIRECCION DE PRESUPUESTO			
Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS				
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
CIUDAD Y FECHA: 13 junio de 2025				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CRISTHIAN ENRIQUE CABALLERO CABRAL
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION, FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES"			
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO	DEUDA	INVERSIÓN	x
POR VALOR DE:	NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE			
PRODUCTO	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales			
INDICADOR	Personas capacitadas			
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	CODIGO FUENTE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.33.01.87	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	3390	Recursos del balance 2024 SGP Proposito general cultura	\$ 97.200.000,00
<div style="text-align: center;">  CRISTHIAN ENRIQUE CABALLERO CABRAL Secretario de Desarrollo Social (E) </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> <i>RPA PARA</i> <i>13/06/2025</i> <i>1366</i> <i>11:14 AM</i> </div>				

 GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 25-00676
--	---	-----------------------------------

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Junio 13 de 2025

Por concepto de : PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACIÓN, FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.33.01.87	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	RECURSOS DEL BALANCE 2024 - SGP - PROPOSITO GENERAL - CULTURA	97,200,000.00
			97,200,000.00

Por un valor de (\$97,200,000.00) NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242779	Personas capacitadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	97,200,000.00
			97,200,000.00

Expedido el día Junio 13 de 2025

Solicitado Por:SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboró:


DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</div>	Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, 17 de Julio de 2025

Doctor:
MARLON STEVEEN AGUILAR RINCON
Secretario Administrativo (E)

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: **OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS , VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES".**

PERFIL: Tecnólogo en Gestion Gastronomica, con experiencia laboral mínima de SEIS (6) MESES.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social

Revisó: FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que en la actualidad no existe *personal suficiente ni disponible* con el perfil de: **TECNÓLOGO EN GESTION GASTRONOMICA, con experiencia laboral mínima de SEIS (6) MESES** para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS,VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES",

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 17 días del mes de Julio de 2025.



MARLON STEVEEN AGUILAR RINCON
Secretario Administrativo (E)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.03	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL			

12

Girón, 17 de Julio de 2025

Doctor
MARLON STEVEEN AGUILAR RINCON
Secretario Administrativo

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, a que para llevar a cabo las actividades de *dirigir, fortalecer, promover e incentivar las políticas públicas, relacionadas con el sector cultura y turismo en la población del municipio, en el marco del desarrollo del proyecto*, se han determinado contratar varios *bachilleres* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la **Secretaría de Desarrollo Social**, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES"**.

PERFIL: *Tecnólogo en Gestion Gastronomica, con experiencia laboral mínima de SEIS (6) MESES.*

Cordialmente,


DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social

Revisó: FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.04	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		
CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL			

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades de *dirigir, fortalecer, promover e incentivar las políticas públicas, relacionadas con el sector cultura y turismo en la población del municipio, en el marco del desarrollo del proyecto*, se han determinado contratar varios *Tecnólogos* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la secretaria y/o oficina de Secretaría de Desarrollo Social, para que desarrollen el siguiente objeto igual: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS , VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES".

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría Administrativa, al no existir al interior en la planta *personal suficiente ni disponible*, para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)"
Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón a los 17 días del mes de Julio de 2025.


MARLON STEVEEN AGUILAR RINCON
Secretario Administrativo (E)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.34

Pág. 1 de
12

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

09/01/2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Girón, 17 de Julio de 2025

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS , VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Departamento de Santander es reconocido por ser uno de los departamentos con mayor riqueza histórica en Colombia, que data de la época colonial desde comienzos del siglo XV. Varios municipios que conservan su arquitectura original colonial y han sido declarados patrimonio histórico y pueblos patrimonio como es el caso de Girón. El Municipio de Girón, declarado Monumento Nacional, se ha caracterizado por ser un municipio turístico, colonial y cultural, cuenta con una gran cantidad de sitios de interés que atraen a gran población a lo largo del año. Sus grandes atractivos turísticos, como su arquitectura colonial casi intacta del siglo XVII, costumbres, bailes típicos, gastronomía, celebraciones religiosas, entre otros; le da suficiente respaldo para que se preserve su esencia, promoviendo así el turismo del municipio.

El sistema cultural que posee el municipio de Girón, hace parte de su desarrollo cultural, social y económico, por esta razón de suma importancia que Girón fortalezca su estructura cultural, ya que es un pilar primordial para su desarrollo como municipio.

San Juan Girón es historia y cultura; sus Calles empedradas, las fachadas blancas y los techos de las casas en teja de barro evocan siglos pasados que se conservan en el presente. El municipio de Girón, es reconocido como destino turístico sostenible, con su centro histórico lo que realza la importancia de esta región que trabaja de manera articulada para recibir a sus turistas, cuenta a su vez con un amplio número de manifestaciones culturales vivas en su territorio: fiestas tradicionales, festivales, teatro, cine; todas ellas asociadas a elementos del patrimonio material e inmaterial. Así mismo su gastronomía típica juegan un papel importante en el desarrollo de la región porque son la imagen de la cultura y laboriosidad que la caracteriza.

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado, es deber de las entidades territoriales, en representación del estado, fomentar la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural, al igual que programas que garanticen el acceso de todos los habitantes de un territorio a la misma, dando cumplimiento a políticas públicas a nivel cultural, que integren a al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los habitantes a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, apoyando además el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales.

Actualmente el municipio cuenta con la Casa de la Cultura Francisco Mantilla de los Ríos y con espacios que permiten el desarrollo de diferentes actividades dirigidas a la comunidad: Sala de Danza, Biblioteca, Ludoteca, Auditorio, Sala de Exposiciones, escuelas de música, coros, teatro, juegos tradicionales, pequeña media torta al aire libre, etc. Complementando estos espacios, también cuenta con el Auditorio El Cocal, con la Biblioteca Pública Gabriel García Márquez y la Plaza Sala de Conciertos ubicada en el sector Ciudadela Villamil. Estos



Código:	OC-F.34	Pág. 2 de 12
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

espacios se hacen útiles en la medida en que se mantienen activos con ofertas para la comunidad y la misma les pueda dar uso y aprovechamiento para lo que fueron concebidos.

Con el fin de mantener la oferta cultural, artística, realización de eventos, que converjan en los diferentes grupos poblacionales y que permitan que los habitantes de Girón, en especial las comunidades con mayor vulnerabilidad tengan la oportunidad de beneficiarse de cursos deportivos, escuelas de formación, clases de artes, manualidades y demás cursos que potencien el aprendizaje y permitan fortalecer el uso del tiempo libre y posibilidades de generar iniciativas de emprendimiento, se hace necesaria la contratación de apoyo por parte de personal experto en enseñar o capacitar sobre dichas actividades, fortaleciendo con ello nuevas estrategias y manteniendo las ya consolidadas, cumpliendo con ello a la ejecución del programa de gobierno del Alcalde municipal y el plan de desarrollo vigente.

En el año 2023, se beneficiaron de las diferentes actividades y/o programas de la Secretaría de Cultura y Turismo un aproximado de 9.200 personas, entre niños, jóvenes y adultos, que tenían un limitado acceso a actividades artísticas, culturales y deportivas, que además contribuyeron al adecuado aprovechamiento libre y a reducir riesgos latentes para dichas poblaciones, entre ellas la población adolescente y el riesgo latente frente al consumo de drogas y la presencia de embarazo adolescente. Estas cifras también evidencian el avance y crecimiento del interés cultural y artístico en los Gironeses y la reactivación para el sector cultural. Los talleristas, personal experto, personal de apoyo; que se han vinculado al trabajo de la secretaria de cultura, ahora dirección de cultura, llegaron en el 2023 a más de 141 barrios, 9 veredas y más de 11 instituciones educativas, beneficiando a la población en general. Para que los programas ofertados garantizaran la vinculación de la población, se brindó una oferta variada, con facilidad de horarios, días y ubicación, programando más de 188 talleres o escuelas. Además, se logró la activación de la Biblioteca Pública Municipal y la Biblioteca Gabriel García Márquez. Actualmente se ha llegado a una cobertura mayor a 5.000 beneficiarios.

La deficiente oferta de procesos participativos que estimulen la creación, formación, promoción y difusión de todas las manifestaciones culturales, artísticas, recreativas, vacacionales, ocupacionales en la comunidad Girones y los escasos estímulos o acciones de fomento que impulsen y fortalezcan la continuidad de estrategias sólidas, por medio de los gestores culturales propios del municipio, esto ha generado un atraso en la formación, creación de todas las manifestaciones culturales y artísticas. Por otra parte, la ausencia de Plan de cultura municipal, que trascienda en el municipio y priorice la vinculación de talento humano y garantice un adecuado programa de estímulos que impulsen y fortalezcan la diversidad cultural del municipio. El Plan Municipal de Cultura no es lo mismo que una programación artística, el Plan va mucho más lejos y considera lo artístico y cultural como una empresa y/o unos procesos que deben ser administrados eficientemente.

Actualmente, la baja capacidad operativa de la Dirección de Cultura y Turismo, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social limita su cobertura y la posibilidad de ampliar la población beneficiada de las diferentes actividades y/o espacios de interés cultural y fomento de actividades que promuevan el turismo, por ello es necesario el fortalecimiento de los procesos institucionales a través del Recurso humano calificado.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el **PROYECTO:** "FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACIÓN, FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES - SANTANDER", **EJE ESTRATÉGICO:** Prosperidad, ocio productivo y recreativo; **PROGRAMA:** PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS **PRODUCTO:** Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales, **INDICADOR:** Personas Capacitadas, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con **BPPIM** N° 202400000006011 según Certificado de fecha 10 de Junio de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.34	Pág. 3 de 12
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

2025, expedido por la Dirección Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es Aumentar y mantener espacios de participación y/o aprendizaje que permitan la articulación entre la oferta del sector y la demanda de la ciudadanía, que estimulen la creación, formación, promoción y difusión de todas las manifestaciones culturales, artísticas, recreativas, vacacionales, ocupacionales en la comunidad Girones, por parte de la Administración Municipal, ya que hay Limitados espacios de participación y/o aprendizaje que permitan la articulación entre la oferta del sector y la demanda de la ciudadanía, que estimulen la creación, formación, promoción y difusión de todas las manifestaciones culturales, artísticas, recreativas, vacacionales, ocupacionales en la comunidad Girones.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la secretaria de Desarrollo Social, no es suficiente, ni el número de bachilleres, profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Dirección Operativa de Cultura y Turismo adscrita a la secretaria de Desarrollo Social, tiene como propósito principal la de dirigir, fortalecer, promover e incentivar las políticas públicas, relacionadas con el sector cultura y turismo; que buscan fortalecer el sector, como una herramienta de la cadena productiva del municipio con vocación turística, con aspectos religiosos y culturales.

Le corresponde a la Dirección Operativa de cultura y turismo adscrita a la secretaria de desarrollo social del municipio de Girón:

1. Participar en los temas relacionados en la orientación, coordinación y ejecución de las políticas y proyectos estratégicos en temas relacionados con el sector cultura y turismo.
2. Construir y promocional una política de cultura ciudadana y educación para el municipio de Girón.
3. Establecer relaciones técnico-políticas con instancias de nivel Internacional, nacional, departamental y municipal, así como con gremios y entidades que garanticen la consecución de los objetivos de su plan de desarrollo.
4. Establecer estrategias que fortalezcan y promuevan el acceso a la cultura y el turismo dentro y fuera del municipio
5. Establecer alianzas público-privadas que impulse los valores culturales, artísticos y turísticos en pro del desarrollo económico, social y ambiental.
6. Propiciar procesos de investigación, apropiación y conservación del patrimonio material e inmaterial, natural, arquitectónico y cultural del municipio.
7. Consolidar el sistema de información cultural y turística con el propósito de construir indicadores sobre el comportamiento de los sectores cultural y turístico en la ciudad de Girón.
8. Gestionar y buscar celebrar convenios con asociaciones público privada (APP), en los términos que determina la ley.
9. Realizar acciones de inspección y control a los diferentes actores de la cadena productiva del turismo.
10. Coordinar, gestionar y promover estrategias en el sector turístico para articular desde la gobernanza turística, la creación del cluster turístico, con el fin de promover el trabajo en red con la cadena productiva del turismo.
11. Coordinar proyectos con las metodologías pertinentes con el fin de acceder a recursos desde el Fontur, del orden departamental y municipal.
12. Realizar acompañamiento a los controles de revisión documental que ejerce la policía de turismo a los prestadores de servicios turísticos, para dar cumplimiento a las normas establecidas por la ley.
13. Adelantar la gestión ante las Entidades territoriales y del orden nacional para buscar mejorar la infraestructura y los atractivos turísticos, religiosos y culturales de interés general.
14. Brindar asesoría a los prestadores de servicios turísticos y empresarios del sector turístico en todo lo relacionado con lo establecido en la ley 1558 del 2012 y demás decretos reglamentarios.
15. Coordinar eventos y actividades tendientes a incrementar de manera responsable, la afluencia turística en el Municipio.
16. Coordinar con el Bureau de convenciones de Bucaramanga, gremios y agencias de viajes y operadores de turismo actividades y eventos de tal manera que propicie un incremento de la actividad turística en el municipio.
17. Crear y consolidar vínculos adecuados con las instancias públicas y



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.34	Pág. 4 de 12
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

privadas para impulsar el turismo y proyectarlo a nivel nacional e internacional; 18. Formular y desarrollar la política de cultura y turismo en el municipio de Girón 19. Buscar que, dentro del desarrollo social, económico y educativo del Departamento, se incluya se brinde la debida importancia a los valores culturales y artísticos, buscando que los beneficios de la cultura estén al alcance del mayor número posible de personas, por medio de sistemas de información, expresión artística y cultural con la respectiva y necesaria divulgación. 20. Elaborar proyectos con las metodologías pertinentes con el fin de acceder a recursos del ministerio de industria y comercio, ministerio de cultura FONTUR del orden departamental y demás entidades de orden nacional e internacional. 21. Desarrollar funciones de dirección, coordinación y control con el fin de planificar al municipio en materia turística. 22. Mantener la certificación de girón como destino turístico, realizando acciones para su sostenibilidad. 23. Recibir y tramitar oportunamente las peticiones, quejas y reclamos que en forma verbal o escrita presenten los ciudadanos y/o entidades, que tenga relación con las funciones a su cargo. 24. Rendir los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el Alcalde y dependencias al interior de la administración municipal y demás autoridades competentes. 25. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual. 26. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos. 27. Las demás que le Sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le Sean asignadas por la ley o autoridad competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea TECNÓLOGO EN GESTION GASTRONOMICA, con experiencia laboral mínima de SEIS (6) MESES, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el *DIRECTOR OPERATIVO DE CULTURA Y TURISMO* y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1. Realizar veinte talleres de formación en gastronomía mensualmente en los grupos y sectores asignados, previas indicaciones del supervisor del contrato.
2. Elaborar y ejecutar un plan de trabajo semanal y/o mensual que permita hacer seguimiento del proceso y desarrollo de los beneficiarios.
3. Llevar a cabo la caracterización de la población beneficiada de los sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizadas el sistema de información correspondiente.
4. Realizar registro de asistencia a los talleres en el formato del sistema de calidad de la alcaldía de Girón.
5. Realizar muestras culturales de los talleres desarrollados según indicaciones del supervisor del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **CUATRO (4) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.200.000) y un (1) Ultimo PAGO correspondiente a quince (15) Días por la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1.100.00)**

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.34

Pág. 6 de
12

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

09/01/2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación. del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 9.900.000).**

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....
2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

.....
4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:



Código:	OC-F.34	Pág. 7 de 12
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

.....

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CULTURA Y TURISMO adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

4.1.1. PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2025 el municipio de Girón contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS , VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES" .

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Girón, el presupuesto al momento que se proyecta **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.900.000)**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS
GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.34	Pág. 9 de 12
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de **apoyo a la gestión** se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios de **apoyo a la gestión** con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de la remuneración que oscila entre \$ 2.000.000 y \$ 3.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere adicionalmente cabe mencionar que existen remuneraciones para personal de **apoyo a la gestión** con valores mayores a \$7.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de remuneraciones se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

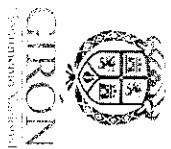
Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (remuneración) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de la remuneración mensual. Se destaca también que la remuneración para este tipo de contratos puede establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

El valor de la remuneración asignada estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al **RUBRO PRESUPUESTAL:** Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales, **CÓDIGO** 2.3.2.02.02.009.33.01.87, **Fuente de Financiación** RECURSOS DEL BALANCE 2024-SGP - PROPOSITO GENERAL - CULTURA, **CODIGO META:** 242779 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2025, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 25-00676 del 13 de Junio de 2025 por valor total de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 97.200.000) del cual se descontará la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.900.000.00=).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F-34	Pág. 10 de 12
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de apoyo a la gestión de un **TECNÓLOGO EN GESTION GASTRONOMICA**, con experiencia laboral mínima de **SEIS (6) MESES** para que apoye la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE CULTURA Y TURISMO**.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

5	4	3	2	1	0	
General	General	General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	interno	Interno	Fuente	
ejecución	ejecución	ejecución	planeación	ejecución	Etap	
operacional	operacional	operacional	económico	operacional	Tipo	
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
posible	raro	posible	improbable	posible	Probabilidad	
Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	Impacto	
2	1	3	2	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?	
transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	2	2	1	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor	Impacto	
1	1	2	1	2	Valoración del riesgo	
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	Categoría	
si	si	si	si	si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante secretaria Desarrollo Social	Persona responsable por implementar el tratamiento	
13/06/2025	13/06/2025	13/06/2025	13/06/2025	13/06/2025	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.34	Pág. 11 de 12
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante secretaria Desarrollo Social	13/06/2025	31/12/2025
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	13/06/2025	31/12/2025
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	13/06/2025	31/12/2025

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

10. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

...” Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.34	Pág. 12 de 12
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

25

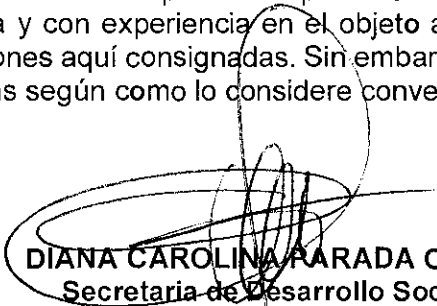
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI ____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS , VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES" ", para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.


DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social

Revisó: FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.12	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL			

26

Girón, 17 de Julio de 2025

Doctor(a):
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS , VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES-SANTANDER".

Cordialmente,

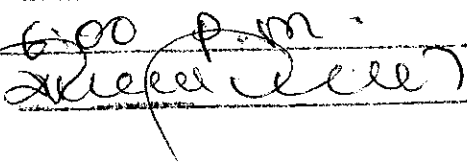

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social

Revisó: FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO



ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

17 JUL 2025

FECHA RECIBIDO: _____
HORA: 6:00 P.M.
FIRMA: 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.35	Pág. 1 de 4
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Girón, 23 JUL 2025

Señor(a):

ERWIN DANIEL AYALA REY

calle 37 # 30-226 bellavista campestre

Girón, Santander

3157264619

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS , VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES-SANTANDER".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar veinte talleres de formación en gastronomía mensualmente en los grupos y sectores asignados, previas indicaciones del supervisor del contrato.
2. Elaborar y ejecutar un plan de trabajo semanal y/o mensual que permita hacer seguimiento del proceso y desarrollo de los beneficiarios.
3. Llevar a cabo la caracterización de la población beneficiada de los sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizadas el sistema de información correspondiente.
4. Realizar registro de asistencia a los talleres en el formato del sistema de calidad de la alcaldía de Girón.
5. Realizar muestras culturales de los talleres desarrollados según indicaciones del supervisor del contrato.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. *Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar*



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

- oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.*
- 2. Prestar a entera satisfacción el servicio.*
 - 3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.*
 - 4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.*
 - 5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.*
 - 6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.*
 - 7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).*
 - 8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO*
 - 9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.*
 - 10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.*

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. TECNÓLOGO EN GESTIÓN GASTRONÓMICA, con experiencia laboral mínima de SEIS (6) MESES

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina de Contratación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.35	Pág. 3 de 4
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

29

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaría Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes judiciales
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
- Certificado REDAM
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente con desvinculación no mayor a 30 días.	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificación cuenta bancaria
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.
- Certificados de experiencia laboral.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.35	Pág. 4 de 4
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para el presente contrato es **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 9.900.000)**.

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: CUATRO (4) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.200.000) y un (1) Último PAGO correspondiente a quince (15) Días por la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1.100.00)

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación. del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Girón, 23 JUL 2025

Señores:

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

Atte: Dr(a) **JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO**

Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía de Girón Santander

Yo, **ERWIN DANIEL AYALA REY** identificado con C.C N°. 91.181.722 de Giron, de manera atenta me permito presentar propuesta de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar veinte talleres de formación en gastronomía mensualmente en los grupos y sectores asignados, previas indicaciones del supervisor del contrato.
2. Elaborar y ejecutar un plan de trabajo semanal y/o mensual que permita hacer seguimiento del proceso y desarrollo de los beneficiarios.
3. Llevar a cabo la caracterización de la población beneficiada de los sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizadas el sistema de información correspondiente.
4. Realizar registro de asistencia a los talleres en el formato del sistema de calidad de la alcaldía de Girón.
5. Realizar muestras culturales de los talleres desarrollados según indicaciones del supervisor del contrato.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para el apoyo a la gestión asciende a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 9.900.000)**, para ser cancelados en CUATRO (4) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.200.000) y un (1) Ultimo PAGO

correspondiente a quince (15) Días por la suma de UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.00)

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.



ERWIN DANIEL AYALA REY
calle 37 # 30-226 bellavista campestre
Girón, Santander
3157264619



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AYALA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) REY		NOMBRES ERWIN DANIEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 91181722		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 91181722		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 23 MES 04 AÑO 1979 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 37 30 226 calle principal PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO PUERTO BERRÍO TELÉFONO 3157264619 EMAIL eayala659@unab.edu.co			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	12	AÑO	1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		TECNOLOGIA EN GESTION GASTRONOMICA	12	2016	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6463030			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	06	Año	2023	Día	12	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO					DIRECCIÓN CARRERA 25 - 30 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6463030			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	06	Mes	09	Año	2022	Día	05	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO					DIRECCIÓN CARRERA 25 - 30 32						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6463030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	07	Mes	02	Año	2022	Día	06	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMD				DIRECCIÓN CARRERA 25 - 30 32				

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPD TOTAL DE SU EXPERIENCIA LA8ORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO OEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Erwin Daniel Mabe Ruiz 23/Julio/2025 Gmá

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.181.722**

AYALA REY

APellidos

ERWIN DANIEL

NOMBRES

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1979**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

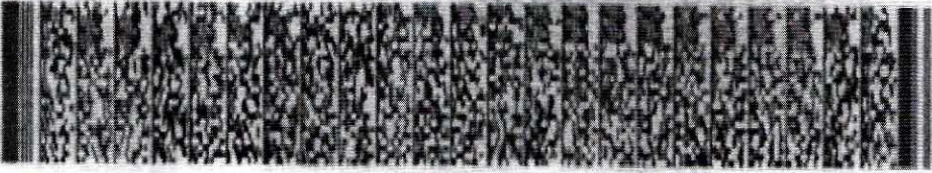
1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-JUN-1997 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2709100-00277564-M-0091181722-20110117 0025549849A 1 35386177



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA DE RESERVA DE SEGUNDA CLASE
RESERVA DE SEGURIDAD CLASE



Orden
3128-722

NOMBRE: ERVIN DANIEL
APELLIDO: AVALA REYES

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA 2009	FECHA DE 2ª LÍNEA 2019	FECHA DE 3ª LÍNEA 2029
---------------------------	---------------------------	---------------------------

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/01/2022
DISTRITO MILITAR: 032

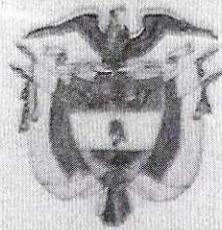
P333453





DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO





La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Integrado "Francisco Serrano Muñoz"

Turno Nocturno
Girón - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 4889 del 19 de Julio de 1994

Confiera a

ERWIN DANIEL AYALA REY

C.C. 91181722 de Girón

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Dado en Girón a 18 de Diciembre de 1998

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. 001 Folio No. 234 Diploma No. 0037

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación Nacional

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

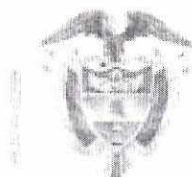
ERWIN DANIEL AYALA REY

C.C 91.181.722 de Girón

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

TECNOLOGO EN GESTION GASTRONOMICA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 15 de Diciembre de 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

Registrado al Folio N° 1095-32863 del Libro N° 4 de 2016



ACTA DE GRADO No. 026
Folio No. 1095-32863 del Libro No. 4

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Estudios Técnicos y Tecnológicos

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 15 días del mes de diciembre de 2016, en el aula máxima de la Universidad se celebró la ceremonia de graduación de **ERWIN DANIEL AYALA REY**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.181.722 de Girón.

El grado fue aprobado por el Consejo de Facultad de Estudios Técnicos y Tecnológicos, según Acta No. 024 de noviembre 29 de 2016 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 887 de diciembre 7 de 2016, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Tecnología en Gestión Gastronómica.

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **TECNOLOGO EN GESTION GASTRONOMICA**.

El diploma se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 15 días del mes de diciembre de 2016.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Yaneth Rocío Orellana Hernández, Decana (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 15 días del mes de diciembre de 2016.



Juan Carlos Acuña Gutiérrez
JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Nit. 890.200.499-9
Avenida 42 No 48 - 11
Bucaramanga, Colombia

unab.edu.co
857 1600 87 8000 12 3333

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código: OC-F.19 Pág. 1 de 2

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**

TIPO DE CONTRATO :	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ✓
CONTRATO No. Y FECHA:	585 DEL 28 DE ENERO DE 2022 ✓
CONTRATISTA:	ERWIN DANIEL AYALA REY ✓
Nit o C.C. No.	91.181.722 DE GIRÓN ✓
OBJETO:	"REALIZAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES DE GASTRONOMIA LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER 1° ✓
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000) ✓
VALOR ADICIONAL 01:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000) ✓
VALOR TOTAL:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.600.000) ✓
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal. ✓
PLAZO ADICIONAL 01:	DOS (2) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicial. ✓
SUPERVISORA:	MONICA SILVA CAPACHO ✓ SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. Resolución N° 002356
FECHA DE INICIACION:	7 DE FEBRERO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACION:	06 DE AGOSTO DE 2022 ✓
MUNICIPIO:	Girón ✓
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO ✓

En Girón, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2022, se reunieron, MONICA SILVA CAPACHO en calidad de Supervisora, LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y ERWIN DANIEL AYALA REY, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y ERWIN DANIEL AYALA REY se celebró el contrato No. 585 DEL 28 DE ENERO DE 2022, cuyo objeto es REALIZAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES DE GASTRONOMIA LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER 1° ✓
2. Que el día 7 DE FEBRERO DE 2022 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 585 DEL 28 DE ENERO DE 2022 ✓
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 06 de junio de 2022. ✓
4. Que el adicional de fecha 31 de mayo de 2022 por valor de tres millones doscientos mil pesos Mcte (\$3.200.000) y un tiempo de dos (2) meses, en el cual se fijó como nueva fecha de terminación el día 06 de agosto de 2022. ✓
5. Que el último período a cobrar por parte del contratista es desde 07 de julio de 2022 al 06 de agosto de 2022. ✓
6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 19 de agosto de 2022. ✓
7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ✓
8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$6.400.000 ✓	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$3.200.000 ✓	
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPO ADICIONAL		
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION		\$1.600.000 ✓



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.19 Pág. 2 de 2

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

PARCIAL No. 1		
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		\$1.600.000 ✓
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		\$1.600.000 ✓
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		\$1.600.000 ✓
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		\$1.600.000 ✓
ACTA FINAL		\$1.600.000 ✓
SUMAS IGUALES	\$9.600.000 ✓	\$9.600.000 ✓

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 19 de agosto de 2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 585 DEL 28 DE ENERO DE 2022

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Dar por terminado el Contrato No. 585 DEL 28 DE ENERO DE 2022

Dar por liquidado el Contrato No. 585 DEL 28 DE ENERO DE 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato 585 DEL 28 DE ENERO DE 2022

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 585 DEL 28 DE ENERO DE 2022

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2022.

ERWIN DANIEL AYALA REY
CONTRATISTA

MONICA SILVA CAPACHO
SUPERVISORA

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19	Pág. 1 de 2
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATO No. Y FECHA:	954 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	ERWIN DANIEL AYALA REY
Nit o C.C. No.	91.181.722 DE GIRÓN
OBJETO:	"REALIZAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES DE GASTRONOMIA LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4"
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000)
VALOR ADICIONAL 01:	N/A
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000)
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
SUPERVISORA:	MONICA SILVA CAPACHO SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.
FECHA DE INICIACION:	6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	5 DE DICIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

En Girón, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, **MONICA SILVA CAPACHO** en calidad de Supervisora, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **ERWIN DANIEL AYALA REY**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

Que entre el Municipio de Girón Santander y **ERWIN DANIEL AYALA REY** se celebró el contrato No. **954 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, cuyo objeto es "REALIZAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES DE GASTRONOMIA LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4."

1. Que el día **06 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. **954 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
2. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día **5 DE DICIEMBRE DE 2022**
3. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde **06 de noviembre al 05 de diciembre de 2022**.
4. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el **28 de diciembre de 2022**.
5. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$4.800.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$	
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPO ADICIONAL		
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		\$1.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		\$1.600.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19	Pág. 2 de 2
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

43

ACTA FINAL		\$1.600.000 ✓
SUMAS IGUALES	\$4.800.000 ✓	\$4.800.000 ✓

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 28 de diciembre de 2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 954 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

9. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Dar por terminado el Contrato No. 954 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ✓

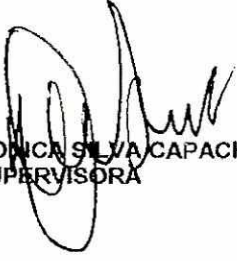
Dar por liquidado el Contrato No. 954 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato 954 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ✓

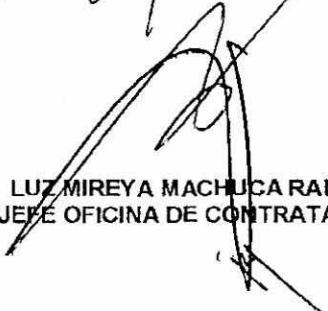
Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 954 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ✓

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022. ✓


ERWIN DANIEL AYALA REY
CONTRATISTA


MONICA SILVA CAPACHO
SUPERVISORA


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.25	Pág. 1 de 2
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	25/09/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

155
44

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
CONTRATO No. Y FECHA:	1121 DEL 26 DE JUNIO DE 2023		
CONTRATISTA:	ERWIN DANIEL AYALA REY		
Nit o C.C. No.	91.181.722 DE GIRÓN		
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA; DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2"		
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.850.000)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	23-01571		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	23-02384		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.	N/A		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
PLAZO PRÓRROGA:	N/A		
SUPERVISOR:	FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO Secretario de cultura y turismo		
FECHA DE INICIACION:	28 de junio de 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de diciembre de 2023		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A		
MUNICIPIO:	GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO		

En Girón, a los 21 días del mes diciembre 2023, se reunieron, **FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO** en calidad de Supervisor SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO y **ERWIN DANIEL AYALA REY**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Girón Santander y **ERWIN DANIEL AYALA REY**, se celebró el contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 1121- DEL 26 DE JUNIO DE 2023.
- Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No 1121 DEL 26 DE JUNIO DE 2023 el día 28 DE JUNIO DE 2023
- Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el 12 diciembre 2023
- Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 28 NOVIEMBRE 2023 hasta el 12 DICIEMBRE 2023.
- Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 18 DICIEMBRE 2023.
- Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.

415
136

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.25	Pág. 2 de 2
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	25/09/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

- Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
- Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente

RELACIÓN Y BALANCE

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$14.850.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	-0-	
PRIMER PAGO		\$2.700.000
SEGUNDO PAGO		\$2.700.000
TERCER PAGO		\$2.700.000
CUARTO PAGO		\$2.700.000
QUINTO PAGO		\$2.700.000
PAGO FINAL		\$1.350.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0
SUMAS IGUALES	\$14.850.000	\$14.850.000

- NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio apoyo a la gestión No. 1121 DEL 26 DE JUNIO DE 2023
- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

4. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

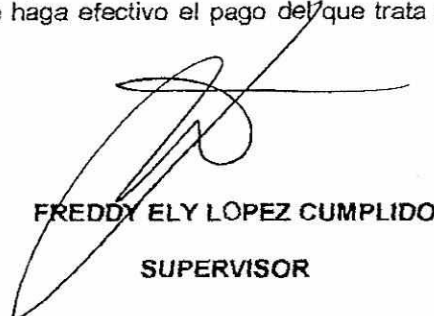
PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la **FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 1121 DEL 26 DE JUNIO DE 2023 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desayenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 1121 DEL 26 DE JUNIO DE 2023

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 21 días diciembre 2023.


ERWIN DANIEL AYALA REY
CONTRATISTA


FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
SUPERVISOR

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141191851051	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 1 8 1 7 2 2				6. DV 6	
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín				14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 9 1 1 8 1 7 2 2	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Girón	
31. Primer apellido AYALA		32. Segundo apellido REY		33. Primer nombre ERWIN	
35. Razón social		34. Otros nombres DANIEL		37. Sigla	
36. Nombre comercial SANGRIA EVENTOS Y COCINA BGA		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Puerto Berrio	
41. Dirección principal CL 50 80 42 IN 3					
42. Correo electrónico eayala659@unab.edu.co					
43. Código postal					
44. Teléfono 1 3 1 5 7 2 6 4 6 1 9					
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 5 6 1 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 2 0 8		48. Código 1 0 8 4	
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 2 0 8		50. Código 8 5 5 1		51. Código 1 3 1 4	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9 5 0					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
50 - No responsable de Consumo restauran					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre AYALA REY ERWIN DANIEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ERWIN DANIEL AYALA REY identificado(a) con CC 91181722 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/11/2011
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FUNDACION AVANZAR FOS-TR2
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de julio del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ERWIN DANIEL AYALA REY** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91181722**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICADO

GIRON,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

07/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ERWIN AYALA** con Cédula de Ciudadanía número **91181722**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570042270036447
Fecha de apertura	19/03/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

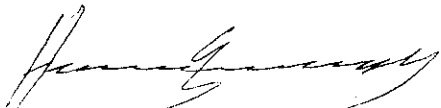
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de julio de 2025, a las 15:37:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91181722
Código de Verificación	91181722250707153740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275413716



M
15:38:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERWIN DANIEL AYALA REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91181722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:08:59 PM horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91181722**

Apellidos y Nombres: **AYALA REY ERWIN DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

53



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2025 03:28:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91181722** y Nombre: **ERWIN DANIEL AYALA REY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **119265657** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

54

Girón, 0010

Doctor
José Alejandro Rueda Turizo
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Fran Daniel Ayala Ruiz identificado con C.C./ C.E./ P.P. No. 91181722 expedida el 19 Junio 1997, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la pagina www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma



Nombres y Apellidos

Fran Daniel Ayala Ruiz

C.C./C.E./P.P

91181722

SS

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

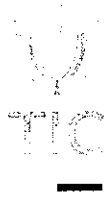
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:31:35 horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91181722**,
Apellidos y Nombres **AYALA REY ERWIN DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIRON** , con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91181722 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2025 10:04 PM



Código Verificación: H4CMS72WPE

Válida hasta: 13/10/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MD. ERNESTO PEREZ DELGADO
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 08941
Teléfono 3222146016
DIRECCIÓN: Carrera 25 # 29-12 Girón Centro
INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post Incapacidad ☐ Caso Ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PA9IENTE	
Fecha: 03/MAYO DE 2025	Empresa: ALCALDIA DE GIRON
Nombre: ERWIN DANIEL AYALA REY	Doc. identidad: 91.181.722
Cargo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	2. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL.	3. RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES
4 ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. GLICEMIA Y HEMOLEUCOGRAMA: NO REALIZADOS	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
7. PRUEBAS VESTIBULARES PARA TRABAJO EN ALTURA: NO REALIZADAS	EXAMEN OPTOMETRICO COMPLETO: NO REALIZADO	AUDIOMETRIA: NO REALIZADA

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para el cargo	X				Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Aplazado					Requiere restricciones de actividades		
Apto con restricciones					Requiere reubicación laboral		
Apto para trabajar en alturas					Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en espacios confinados					Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido					Apto para trabajar en espacios confinados		
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista					EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
					Sospecha de Enfermedad Profesional		
					Secuelas de Accidente de Trabajo		
					Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

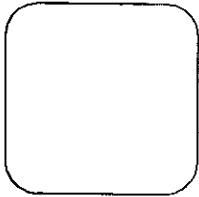
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, PRACTICAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

REMISION	SI	NO	X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO
----------	----	----	---	-----	----	----	-----	----	----

ERNESTO PEREZ DELGADO
Médico Esp. Salud Ocupacional
Licencia 8941

Trabajador
C.C.

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



	<p>RESOLUCION</p>	<p>CÓDIGO VERSIÓN FECHA DE APROBACIÓN PÁGINA</p>	<p>AP-UC-AS-01 1 22/04/2017 1 de 11</p>
---	-------------------	--	---

RESOLUCION NÚMERO 000 8947 DE 2017

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que ERNESTO PEREZ DELGADO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13821404 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: ERNESTO PEREZ DELGADO, - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13821404, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 20 JUN. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Valde: Salvador Rincón Santos - Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Korrea: Yelitza Hernández G. - Profesional Especializada Grupo de Asesoría en salud S.O.C.C.
Preyones: Elizabeth Castañeda Zúñiga - Grupo de Asesoría en salud S.O.C.C.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:OC-F.06

Versión:03

Fecha de Aprobación:24/01/2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

Pág. 1 de 2

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

FECHA DE LA EVALUACIÓN:	23 JUL 2025
PERSONA:	ERWIN DANIEL AYALA REY
IDENTIFICACIÓN:	91.181.722 de Giron
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO A PROCESOS PARTICIPATIVOS, QUE ESTIMULEN LA CREACION , FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS , VACACIONALES, OCUPACIONALES EN LA COMUNIDAD GIRONES"

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACIÓN DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA
Bachiller Academico	Instituto integrado "Francisco Serrano Muñoz"	18 de Diciembre de 1988
Tecnólogo en Gestión Gastronomica	Universidad Autónoma de Bucaramanga	15 de diciembre de 2016

2. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes certificados:

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACIÓN (DÍA/MES/AÑO)
Alcaldía de Girón	Contratista	28 de Junio del 2023	12 de Diciembre del 2023
Alcaldía de Girón	Contratista	06 de Septiembre del 2022	05 de Diciembre del 2022
Alcaldía de Girón	Contratista	07 de febrero de 2022	06 de Septiembre de 2022

3. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.	CUMPLE
Copia de hoja de vida SIGEP II	CUMPLE



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.06	Pág. 2 de 2
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	24/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Copia Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
Libreta Militar	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Certificados Laborales	CUMPLE
Constancias Educativas	CUMPLE
Certificado de Aptitud Laboral	CUMPLE
Para personas naturales Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación	CUMPLE
Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – (si aplica) y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.	NO APLICA

4. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en los portales respectivos, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **ERWIN DANIEL AYALA REY** es idóneo(a) para la suscripción del contrato cuyo objeto y plazo se identifica en la parte inicial del presente estudio.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación